

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2012

544/12

Expte. N° 14.196/12

VISTO:

La Resolución N° 378-FI-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin por Resolución N° 378-FI-12, se registró la inscripción de seis (6) postulante al cargo, habiéndose presentado sólo cinco (5) de ellos a las instancias de oposición;

Que el informe elaborado por el Veedor actuante, Ing. Gerardo R. Lescano, señala "*que el presente llamado se efectuó con normalidad y sin observación alguna*";

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un orden de mérito y aconsejando la designación de la Dra. María Mercedes Juárez en el cargo objeto del Llamado;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente;

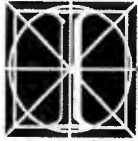
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI sesión ordinaria del 23 de Agosto de 2012)
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Maria Mercedes JUAREZ, D.N.I. N° 25.069.625 en el cargo Interino de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura "MICROBIOLOGIA GENERAL" del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Sede Sur - Metán, a partir del 28 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a
///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

544/12

Expte. 14.196/12


Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.


ARTICULO 4°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Alicia Graciela CID, Dra. Maria Mercedes JUAREZ, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA DEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa